

Bases legales del concurso en redes sociales por el Centenario de Picadillo

#MiMejorRecetaGallegaDeCuchara

#CentenarioPicadillo

1. ENTIDAD ORGANIZADORA Y OBJETIVO

El Consorcio de Turismo y Congresos de A Coruña (en adelante, el Consorcio), organiza un concurso de recetas en la red social Instagram titulado **#MiMejorRecetaGallegaDeCuchara**, dentro de las actividades por el centenario de la muerte de Manuel María Puga y Parga, popularmente conocido como Picadillo.

Los concursantes deberán presentar una fotografía y descripción de la receta que realizarán en homenaje al centenario de Picadillo.

2. PERÍODO PROMOCIONAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La campaña se desarrollará durante el período comprendido **entre el viernes 5 y el domingo 21 de octubre de 2018**, ambos inclusive.

El Consorcio se reserva el derecho de ampliar o de modificar las fechas de la promoción si lo considera oportuno, comunicando a los participantes dichos cambios.

La promoción está dirigida a personas mayores de 18 años residentes en España. Quedan excluidos de esta promoción los empleados del Consorcio.

El Consorcio se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción o a aquel del que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

3. MECÁNICA, MODO DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE GANADORES

Durante el **período promocional**, las personas que deseen participar deberán:

- Comenzar a seguir a Turismo A Coruña (@corunaturismo) con su cuenta personal de Instagram si es que todavía no lo hacían.
- Tener un perfil personal abierto y activo en Instagram.
- El usuario tendrá que preparar 1 receta de cocina tradicional gallega que sea de cuchara (no son válidos postres o dulces) y subir una fotografía a Instagram. Se admitirán guiños de modernidad o versiones de platos tradicionales con un toque personal. Con el fin de acreditar la autoría de la receta será requisito imprescindible que en la fotografía aparezca también un cartel escrito a mano con los hashtags del

concurso **#MiMejorRecetaGallegaDeCuchara** y **#CentenarioPicadillo**.

- Como texto de la fotografía deberá incluirse una explicación detallada de la receta, con la lista de ingredientes y preparación.
- En dicha foto debe etiquetarse a Turismo A Coruña (@corunaturismo) y utilizar los hashtags **#MiMejorRecetaGallegaDeCuchara** **#CentenarioPicadillo**

4. SELECCIÓN DE LOS GANADORES

La selección de los ganadores se realizará a partir del lunes 22 y hasta el lunes 29 de octubre.

- El sorteo se gestionará mediante la plataforma EASYPROMOS. EASYPROMOS es la plataforma líder para la realización de sorteos en Instagram y Facebook.
- Mediante la herramienta EASYPROMOS, se agruparán todas las recetas que tengan en su descripción los hashtags del concurso. De esta manera, el jurado podrá revisarlas para elegir a los dos primeros ganadores y suplentes.
- Las dos personas ganadoras de los premios principales serán elegidas por un jurado profesional formado por 3 miembros de la Academia Gallega de Gastronomía.
- De la lista que generará EASYPROMOS se escogerá a la persona ganadora del tercer premio, que será aquella cuya fotografía cuente con mayor número de 'Me gusta' en el momento de cierre del concurso, a las 23:59 del lunes 29 de octubre.

Se comprobará que las recetas ganadoras cumplan todos los requisitos de las bases legales y se descartarán automáticamente del concurso los participantes que usen métodos fraudulentos para conseguir 'Me gusta'.

En total serán 3 las personas ganadoras, que participarán con su receta. Además de las personas ganadoras principales, se seleccionarán suplentes para evitar que los premios queden desiertos.

5. PREMIOS

Los premios consistirán en:

- **Ganador (valorado en 600€)**
1 noche en hotel de 4 estrellas en la ciudad de A Coruña: para 2 personas, en habitación doble en régimen de alojamiento y desayuno + 1 Menú Degustación para 2 personas en restaurante Michelin de la ciudad de A Coruña + premio económico de 300 € + Kit de bienvenida a A Coruña.
- **Finalista (valorado en 300€)**
1 Menú Degustación para 2 personas en restaurante Michelin de la ciudad de A Coruña + 1 premio económico de 150 € + kit de bienvenida a A Coruña.
- **Ganador por votación popular (valorado en 60€)**
1 Comida o cena para 2 personas en uno de los establecimientos ganadores del

Concurso de Tapas Picadillo 2018 + kit de bienvenida a A Coruña.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio. El premio será intransferible, por lo que la persona física que tenga resultado ganador será la única beneficiaria del premio.

El premio en metálico estará sujeto a las retenciones que sean preceptivas en materia tributaria. Los ganadores se comprometen a enviar el “recibí” del premio cuando les sea requerido.

Los premios deberán disfrutarse antes del día 28 de febrero de 2019 y estarán sujetos a disponibilidad. No se podrán conmutar por su valor en metálico.

6. COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

La comunicación oficial de los ganadores se realizará el **miércoles 31 de octubre** de forma pública a través del perfil de Instagram, así como de forma privada enviando un mensaje o email a los ganadores, en el que se les solicitarán los siguientes datos:

- Datos personales: nombre y apellidos, dirección y teléfono, edad, DNI y número de cuenta bancaria para realizar la transferencia del premio (cuando proceda).

También se comunicarán los ganadores de forma pública en el Twitter y Facebook de Turismo A Coruña.

7. DATOS PERSONALES

Los datos que los participantes proporcionen formarán parte de un fichero “Promociones y concursos”, titularidad del Consorcio, debidamente inscrito en el Registro General de la AEPD, cuya finalidad es la de gestionar los datos de personas que voluntariamente participen en las promociones y concursos organizados por el Consorcio para promover la ciudad.

Los participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito al Registro de entrada del Consorcio de Turismo y Congresos de A Coruña, C/Sol, Edificio Sol s/n, 15003 A Coruña.

8. FOTOGRAFÍAS

En las fotografías participantes se deberá representar la receta realizada.

Las fotografías participantes deberán corresponder a la receta original del/de la usuario/a que las publique.

El Consorcio estará legitimado en todo momento para no tomar en consideración la participación de las fotografías que:

- a) Sean de contenido ofensivo, denigrante para las personas, animales, creencias, usos y buenas costumbres.
- b) Atenten contra los derechos de intimidad, honra y propia imagen de terceros, o que contengan, a modo enunciativo pero no limitativo, connotaciones racistas, sexistas, homófobas y/o discriminatorias, comentarios, imágenes, etc. obscenos, lascivos, difamatorios o cualquier otros que atenten contra la dignidad de terceros, contra la moral y/o contra el orden público, que inciten o se refieran a la violencia, a prácticas peligrosas, comportamientos negligentes, imprudentes o ilegales, y que resulten contrarios al buen gusto, a las buenas costumbres y a todos aquellos trabajos que puedan causar rechazo social.
- c) No sean de contenido original.
- d) Sean ofensivos contra el Consorcio o contengan cualquier tipo de publicidad o reclamo de entidad, marca, o producto.

9. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los autores de las fotografías participantes ceden de forma gratuita al Consorcio en exclusiva, quien adquiere, de manera universal y por territorio y tiempo ilimitados, libre de regalías, todos los derechos de explotación de las fotografías incluidos los derechos de reproducción y comunicación pública, de transformación y de distribución, para cualquier soporte de comunicación y medio.

Los participantes prestan su consentimiento expreso al Consorcio, en el caso de que esta entidad decidiese utilizar el nombre, receta o la imagen en cualquier soporte de comunicación, incluidas páginas web y redes sociales etc., con fines comerciales o informativos, sin que esto genere derecho a favor de los ganadores y finalistas a recibir contraprestación alguna por ello. Dicho consentimiento lo prestan de forma gratuita, por ello, sin limitación territorial ni de soportes y con la vigencia temporal máxima establecida en la ley.

El Consorcio se reserva el derecho de explotar o no las recetas, más allá de en cuanto resulte inherente al normal desarrollo de la promoción.

10. FRAUDE

El no cumplimiento por los participantes de las condiciones aquí descritas legitimará al Consorcio a tomar las medidas pertinentes destinadas a evitar abusos y fraudes, eximiendo

al mismo de la entrega de premios o regalos a los que no cumplan los requerimientos aquí especificados. Quedarán excluidos de la presente acción promocional aquellos usuarios o participantes que faciliten datos falsos o que utilicen cuentas de correo electrónico creadas ad hoc o a mantenta para suplantar a terceras personas, lo que comporta una actuación de engaño y fraude, no solo con respecto a las presentes bases, sino con respecto al resto de participantes de la acción promocional. El Consorcio se reserva el derecho de dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos de fraude o que perjudiquen a otros participantes. En el caso de que el Consorcio o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualquier acto de fraude que contravenga la transparencia de la promoción, el Consorcio se reserva el derecho de dar de baja o incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudiesen corresponder. En el caso de que el Consorcio detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante esté impidiendo el normal desarrollo con su participación en la presente promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático, para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. Por lo tanto, el Consorcio se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

11. RESPONSABILIDAD

El Consorcio no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que puedan afectar al desarrollo del concurso.

En ningún caso el Consorcio será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que este colabore preste al ganador como consecuencia del premio entregado. El Consorcio se exime de toda responsabilidad de las incidencias, retrasos o faltas, que pudiesen producirse en la entrega o recepción de los premios, ya que tal responsabilidad corresponde al proveedor del premio.

La obligación del Consorcio queda limitada a entregar el premio ofrecido en las condiciones señaladas y con los requerimientos establecidos en las presentes Bases. En consecuencia, el Consorcio no será responsable de ningún daño o perjuicio, de cualquier naturaleza, que pudiese sufrir el ganador y/o un tercero, con motivo de o en relación con la obtención y posterior uso del premio.

En todo caso, tratándose de Internet, el Consorcio exime cualquier responsabilidad por los

daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudiesen deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios y de terceros ajenos al Consorcio, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada a través de Internet.

12. AVISO

La promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por Instagram, ni asociada en modo alguno a Instagram, por lo que la plataforma está exonerada de toda responsabilidad por parte de cada concursante o participante.

13. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD POR MAL FUNCIONAMIENTO DE LA RED Y PERFILES SOCIALES

La empresa organizadora no se responsabiliza del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

El Consorcio no se responsabiliza de la imposibilidad de participar los usuarios en el concurso por los problemas de acceso de los usuarios a su cuenta/perfil o al perfil de Turismo Coruña en la red social Instagram, por el mal funcionamiento de estos o de Internet.

14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Todos los participantes se comprometen, por el simple hecho de participar, a la aceptación de las condiciones expresadas en las presentes bases.

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiese exponerse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el Consorcio como los participantes de esta promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de A Coruña, con renuncia expresa a cualquier otro foro que pudiese corresponderles.

El Consorcio se reserva el derecho de modificar aspectos no substanciales de la promoción si las circunstancias lo exigen.

Las bases estarán disponibles en la web www.centenariopicadillo.coruna.es

Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con la promoción deberá remitirse a comunicacionturismo@coruna.es

15. MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO

El Consorcio se reserva el derecho a modificar el presente concurso si las circunstancias así lo exigieran. Igualmente, el participante reconoce y acepta expresamente que en cualquier momento el Consorcio puede modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar el concurso por causas justificadas.